

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.500 EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 3 de marzo de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Gobernador Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE Ministro de Gobierno Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Economía Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social	Dirección y Administración ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Néstor López Director Interino	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	9,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	\$ 6,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día de y de composición corrida, será de 0,60 (sesenta centavos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
Sucesorios	14,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Posesión Treintafal y Deslinde	27,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Otros Remates	14,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Edictos de Minas	22,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Balances	12,00	120 cm.				
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	(la palabra)				

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA.

LEY

Pág. N°

N° 4339	del 8- 1-70	— Ratificase la Ordenanza N° 87/68 dictada por la Municipalidad de Embarcación con fecha 31 de octubre de 1969	757
---------	-------------	--	-----

DECRETOS

M. de B. Social	N° 7665	del 31-12-69	— Reconócese los servicios prestados por la Hna. Ana María Molina	758
„	„	„	— Reconócese los servicios prestados por el Sr. Luis Ernesto Guzmán	758
„	„	„	— Autorízase a la oficina de Compras del M. B. Social a realizar la compra directa de medicamentos con destino al Hospital del Milagro	758
„	„	„	— Designase con carácter interino al señor Abel Eduardo Pereyra a la Escuela Dr. Eduardo Wilde	759
M. de Economía	„	„	— Que el citado decreto Nacional N° 450/69 autoriza al Gobierno de la Provincia a modificar la ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos 1969.	760
M. de Gobierno	„	„	— Fijase una sobreasignación mensual de \$ 11.000 a favor del Sr. Antonio Tomás Carol	760

				Pág. Nº
M. de Economía	Nº 7742	del 31-12-70	— Apruébase el legajo técnico elevado por A.G.A.S.	760
M. de B. Social	„ 7977	„ 21- 1-70	— Apruébase la prórroga del contrato de locación celebrado entre el M. B. Social y el Sr. Francisco A. Flores	761
M. de Economía	„ 8086	„ 12- 2-70	— Dispónese la liquidación ejercicio 1970 a favor de distintas reparticiones	762
M. de Gobierno	„ 8096	„ „	— Apruébase el gasto realizado por la suma de (\$ 66,50) presentado por el Institutos Penales	763
„ „	„ 8115	„ 13- 2-70	— Se hace extensivo a todos los agentes de la Administración el régimen de horas extraordinarias	763
M. de Economía	„ 8160	„ „	— Visto la ley Nº 4336 que asigna al Poder ejecutivo las funciones de la ex Administración General de Aguas de Salta	763
M. de Gobierno	„ 8167	„ 18- 2-70	— Pónese en posesión de la cartera de Gobierno a su titular Dr. Humberto Alias D'Abate	764
M. de B. Social	„ 8169	„ 23- 2-70	— Facúltase a Fiscalía de Gobierno para que de común acuerdo con laboratorio INCA dé por concluido definitivamente el juicio administrativo	764
„ „	„ 8170	„ „	— Designase con carácter interino a la Srta. Amalia Sánchez al Hospital de Chicoana	764
„ „	„ 8171	„ „	— Déjase cesante a la Srta. Mary Miller Suárez de Reynoso	765
„ „	„ 8172	„ „	— Apruébase la resolución Nº 5 dictada por el Banco de Préstamos	765
M de Economía	„ 8184	„ „	— Apruébase el contrato celebrado por el Ing. don Angel Daniel García y los Sres. Carlos Fernando Sanz Navamuel y Clemencio Marcial Alvarez	765
„ „	„ 8185	„ „	— Déjase sin efecto el decreto Nº 3523/69 y resolución Nº 432/69	766
„ „	„ 8186	„ „	— Acuérdate al sindicato de Obreros Panaderos la exención de pago de impuesto inmobiliario	766
„ „	„ 8187	„ „	— Líquidese a favor del M. de B Social la suma de \$ 300.000 Ley 18.188	766

EDICTO DE MINA

Nº 2343 — Fortunato Zerpa. Expte. Nº 6282-Z

767

LICITACION PUBLICA

Nº 2431 — Y.P.F. Vespucio. Lic. Nº 60/756/70

767

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 2452 — Del Banco de Préstamos y A. Social. Remate Nº 185

767

EDICTO CITATORIO

Nº 2429 — S/P. Especto Rodríguez Llano y Claudio Barrios Rodríguez

767

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 2439	— Alvarado Bartolomé y Jovina Villegas de Alvarado	768
Nº 2434	— Arturo Ricardo Gallo	768
Nº 2433	— José Luis Correa	768
Nº 2418	— Sara Lemir de Yazlle	768
Nº 2417	— Mercedes Gregoria Eguizabal de Ruiz	768
Nº 2411	— Pereyra Justo Saturnino	768
Nº 2410	— Fortunato Serapio	768
Nº 2409	— Margarita Baez o Margarita Baiz	768
Nº 2389	— De Laura Mosca de Castellani	769
Nº 2385	— De Rodrigo Ballesteros Galindo	769
Nº 2368	— De Germán Estanislao Gaitán	769
Nº 2358	— Isabel Solana Galarza de Villegas y Félix Rosario o Rosalino Galarza	769
Nº 2349	— Demetrio Manuel Avendaño	769
Nº 2346	— De Antonio Mestres	769
Nº 2345	— De Inés Flores de Sánchez	769
Nº 2337	— Albina Castillo de Ruiz	769
Nº 2332	— Martín Feliciano Guantay	769

	Pág. Nº
Nº 2323 — Arturo Filippi	769
Nº 2321 — Juan Ruiz	769
Nº 2309 — Elsa Margarita Calliera	769

REMATE JUDICIAL

Nº 2462 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. vs. Tolaba Marta y Torres C. Avelino	770
Nº 2461 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. López A. Rafael	770
Nº 2460 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria vs. Aguirre Cipriano y otro ..	770
Nº 2459 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Luis Pastor Herrera y otro ...	770
Nº 2458 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Tomás F. Torres	770
Nº 2457 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Martearena Carlos Samuel vs. Luciano Olañeta.	770
Nº 2455 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Capobianco M. D. M. de c/Martiniano Ortega .	770
Nº 2453 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Fernández Ricardo F. vs. Oastaño Anastacio ..	770
Nº 2445 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Héctor B. Canizares y otro ..	771
Nº 2444 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Guaymás H. Arancibia de	771
Nº 2443 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Urquieta Rosenda E. E. de y otro	771
Nº 2442 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Chaín Nouar Salomón vs. Cabot J. José ...	771
Nº 2441 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Chaín Nouar Salomón vs. Cabot J. José ...	771
Nº 2440 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Arraya Manuel c/Galli Emilio Adán	772
Nº 2430 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Instituto de Informaciones Comerciales de Salta vs. Jorge Gerardo Norry	772
Nº 2427 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Navarro Antonio y otro vs. Papendieck Rosa M.	772
Nº 2426 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. López Jorge Hugo	772
Nº 2425 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Aquino J. Manuel y otro	772
Nº 2424 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Santos M. Rivero y otro	772
Nº 2423 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. María Valero	772
Nº 2422 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Feliciano A. Zambrano y Francisco Pantoja ...	773
Nº 2421 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Villada C. Ramón y otro ..	773
Nº 2420 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T. S. A. vs. Guantay I. Fructuoso	773
Nº 2407 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Scamuffo César vs. Godet Daniel	773
Nº 2406 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Quiebra Mimessi S.A.	773
Nº 2401 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Norri, Jorge Eduardo y otra	774
Nº 2399 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cooperativa de Matarifes de Ovinos de la C. F. vs. Haddad, Emilio	774
Nº 2394 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Mendoza María Juana vs. Rodríguez Juan Carlos	774
Nº 2362 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.I.M.A.C. vs. Baldiviezo M. José y otro ..	774
Nº 2349 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rueda Domingo vs. Faustino Humberto de la Torre	775
Nº 2335 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Sánchez P. José y otro.	775
Nº 2334 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Pérez Alsina Agustín y otro vs. Marinero Adolfo y otro.	775
Nº 2322 — Por Modesto S. Arias. Juicio: Francisco F. Gallardo vs. Félix Plaza.	775
Nº 2316 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Ejec. Prend. c/ Juan Nepomuceno Solá.	776

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 2454 — De Cruz Prats Hnos. S.R.L. Nº 2413	776
Nº 2413 — Carlos Enrique Bertolini	776

CITACION A JUICIO

Nº 2438 — Zurita Gerardo Felipe	776
---------------------------------------	-----

POSESION BIENAL

Nº 2369 — Hernández Crespin o Crispin.	777
---	-----

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 2344 — Concesión Campamento Cabra Corral S.C.	777
---	-----

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 2456 — De Tresami S.R.L.	777
----------------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 2451 — De Piracuzu S.R.L.	778
-----------------------------------	-----

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 2446 — Tienda Los Ases 779

EMISION DE ACCIONES

Nº 2400 — De Nueva York Automotores S.A. 779

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 2384 — Restaurant "Super" 779

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 2450 — Liga Metanense de Fútbol. Para el día 22-3-70 779

Nº 2449 — Las Moras S.A. Para el día 13-3-70 779

Nº 2432 — Club Atlético Urquiza All Boys. Para el día 10-3-70 780

Sección ADMINISTRATIVA**LEY****LEY Nº 4339**

Salta, 8 de enero de 1970.

Ministerio de Gobierno

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto Nº 8404/69, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Ratifícase la Ordenanza Nº 87/68 dictada por la Municipalidad de Embarcación con fecha 31 de octubre de 1968, cuyo texto se transcribe a continuación:

"ORDENANZA Nº 87/68. — VISTO: La necesidad evidente que tiene la Cooperadora del Instituto "Juan Carlos Dávalos", de contar con un lugar apropiado donde pueda desarrollar con comodidad sus actividades en beneficio de la población estudiantil, no sólo de Embarcación sino de toda su zona de influencia; y CONSIDERANDO: Que esta Comuna cuenta ya con el plano de subdivisión Nº 00669 aprobado por la Dirección General de Inmuebles, de los terrenos ubicados en la manzana Nº 30 de esta localidad, resultando en consecuencia de justicia posibilitar la donación de una parcela a favor de dicha institución, para que, con posterioridad, la Cooperadora, padres de alumnos y pueblo en general, concurren en mutua colaboración a levantar en el citado predio el edifi-

cio propio; Que iniciativa y finalidades como las enunciadas merecen la adhesión de esta Comuna que ofrece el apoyo necesario para que se concrete la construcción de las instalaciones respectivas que oportunamente se proyectaran; Por ello, El Intendente Municipal de Embarcación, ORDENA: Art. 1º: Dónase a la Cooperadora del Instituto "Juan Carlos Dávalos", de Embarcación, el terreno de propiedad Municipal, ubicado en la manzana Nº 30, sección B, parcela 6ª, catastro 14.179, registrado en la Dirección General de Inmuebles al folio 171, asiento 1 del libro 54, R. I. del departamento de San Martín escritura 685/67; este terreno está ubicado formando la esquina de las calles H. Irigoyen y Belgrano y cuenta con una superficie total de 1.958,50 m2. — Art. 2º: Déjase establecido que la Cooperadora del Instituto "Juan Carlos Dávalos", no podrá destinar la propiedad a otro fin que no sea la construcción de su edificio propio, corriendo por su cuenta las gestiones de desalojo de los actuales ocupantes de dicho terreno, como así también todos los gastos de escrituración a su nombre de la propiedad donada. — Art. 3º: Solicitese al Superior Gobierno de la Provincia, la aprobación de la presente ordenanza. — Art. 4º: Hágase conocer a la institución mencionada y a la Oficina patrimonial de esta Comuna. — Art. 5º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. — Embarcación, 31 de octubre de 1969. — Fdo.: EMILIO RAMON VILA, Intendente Municipal — Fdo.: EDUARDO GUILLERMO VALE, Secretario Municipal".

Art. 2º — Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, in-

sértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

PONCE MARTINEZ
Alias D'Abate

DECRETOS

Salta, 31 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7665

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01842/69 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita el reconocimiento de servicios prestados por la Hna. ANA MARIA MOLINA en el cargo de Categoría 25 - Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido entre el 1º de mayo y el 17 de agosto inclusive del año 1969; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Hna. ANA MARIA MOLINA en el cargo de Categoría 25 - Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido entre el 1º de mayo y el 17 de agosto de 1969, inclusive, en vacante por renuncia de la anterior titular Religiosa María Odina Benitez, debiendo imputarse este gasto al Anexo D, Item Unico, Sección 0, Sector 1, Part. Princ. 1, Parcial 1, Sub-parcial 05.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 31 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7666

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01896/67 - Cód. 66.

VISTO el reconocimiento de servicios solicitado a favor del señor Luis Ernesto Guzmán, desde el 10/11/69 y el 4/12/69 inclusive; y

Teniendo en cuenta los informes del Departamento de Personal, Dirección de Administración y la providencia de fs. 3,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor LUIS ERNESTO GUZMAN en el cargo de Categoría 18 - Personal Administrativo del Ministerio de Bienestar Social, durante el tiempo com-

prendido entre el 10 de noviembre y el 4 de diciembre de 1969, inclusive, por renuncia del mismo, debiendo imputarse esta erogación al Anexo D, Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, Sub-Parcial 03 del Presupuesto Ley 4280.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Rivero

Salta, 31 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7726

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 01783/69 y 00759/69 - Códigos 66 y 23 respectivamente.

VISTO que la Oficina de Compras del Ministerio de Bienestar Social, solicita autorización para realizar la compra de medicamentos específicos para el Departamento de Lucha Antituberculosa (Hospital del Milagro) de conformidad al Pedido de Provisión Nº 2743 de acuerdo al Art. 56º inciso k) de la ley 4292/69 (Expte. 01783/69 - Código 66). La Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia también solicita autorización para realizar la compra directa de elementos de ropería y limpieza y para la adquisición de cubiertas y cámaras, con destino a los distintos servicios asistenciales del interior de la Provincia. (Expte. 00759 - Código 23); y

Teniendo en cuenta los dictámenes del señor Contador Fiscal General y Tribunal de Cuentas en fs. 5 y 6 del expediente 01783/69 - Código 66 y fs. 21 del expediente 00759/69 - Código 23;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Bienestar Social a realizar la compra directa de medicamentos específicos con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa (Hospital del Milagro) que se citan a continuación, a las firmas que en cada caso se especifican:

Pedido de Provisión Nº 2743.

LEMONIER S. A.

2.500 Caups. Tetraciclina más

Cloranfenicol más dos anti-inflamatorios (CAMPOZIN) \$ 89.050.—

RHODIA ARGENTINA

17.000 Comp. Trecator " 309.910.—

Total m/n. \$ 398.960.—

Son: trescientos noventa y ocho mil novecientos sesenta pesos moneda nacional.

Los laboratorios citados son los únicos que elaboran y distribuyen los medicamentos específicos mencionados.

El gasto que demande el cumplimiento del presente artículo se imputará al Anexo "D", Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 6 del Ejercicio 1969. (Exp. 01783/69 - Código 66).

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia a realizar la Compra Directa de Elementos de ropería y limpieza, cubiertas y cámaras con destino a los distintos servicios asistenciales del interior de la Provincia, de conformidad a los Pedidos de Provisión que corren agregados en los folios números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del expediente Nº 00759/69 - Código 23 y que se citan a continuación:

Pedido de Provisión Nº 2256 por un total de \$ 88.520.— m/n. Ochenta y ocho mil quinientos veinte pesos moneda nacional.

Pedido de Provisión Nº 2426 por un total de \$ 1.317.000.— m/n. Un millón trescientos diecisiete mil pesos moneda nacional.

Pedido de Provisión Nº 2427 por un total de \$ 191.280.— m/n. Ciento noventa y un mil doscientos ochenta pesos moneda nacional.

Pedido de Provisión Nº 2428 por un total de \$ 63.760.— m/n. Sesenta y tres mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional.

Pedido de Provisión Nº 2432 por un total de \$ 318.800.— m/n. Trescientos dieciocho mil ochocientos pesos moneda nacional.

Pedido de Provisión Nº 2433 por un total de \$ 318.800.— m/n. Trescientos dieciocho mil ochocientos pesos moneda nacional.

Pedido de Provisión Nº 2435 por un total de \$ 213.700.— m/n. Doscientos trece mil setecientos pesos moneda nacional.

Pedido de Provisión Nº 2431 por un total de \$ 1.683.030.— m/n. Un millón seiscientos ochenta y tres mil treinta pesos moneda nacional.

Pedido de Provisión Nº 2430 por un total de \$ 127.980.— m/n. Ciento veintisiete mil novecientos ochenta pesos moneda nacional.

Pedido de Provisión Nº 2488 por un total de \$ 426.450.— m/n. Cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional.

Pedido de Provisión Nº 2316 por un total de \$ 252.000.— m/n. Doscientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del presente Decreto, se imputará al detalle siguiente:

Pedidos de Provisión números 2256 y 2426 al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 8 del Ejercicio 1969.

Pedidos de Provisión números 2427, 2428, 2429, 2432, 2433 y 2430 al Anexo "D" Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 3 del Ejercicio 1969.

Pedidos de Provisión números 2435, 2431 y 2488 al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Parciales Varios del Ejercicio 1969.

Pedido de Provisión número 2316 al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 4, Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social:

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Cruz

Salta, 31 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7727

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01754/69 - Código 66.

VISTO la Resolución Nº 35/69 de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación de la Nación, por la que se reglamenta la enseñanza de la Enfermería Profesional no universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que es obligatorio hacer vigente las disposiciones del instrumento legal precitado, en la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" dependiente del Ministerio del rubro;

Que la obligación señalada es condición "sine qua non" a los efectos del reconocimiento y validez nacional de los estudios que se realizan en la mencionada Escuela;

Que entre las disposiciones de la Resolución 35/69, figura la de dictar en el presente período lectivo la asignatura "Cultura Universal";

Que la Escuela "Dr. Eduardo Wilde" no cuenta con personal para hacerse cargo de la asignatura mencionada, y, por lo tanto, es necesario proceder a la designación del profesor que tendrá a su cargo el dictado de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter interino, a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, en la cátedra de "Cultura Universal", correspondiente al Plan de Estudios de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde", al señor ABEL EDUARDO PEREYRA, M. I. número 8.161.019, Clase 1943 con una asignación de 15 horas-cátedra mensuales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo D, Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1,

Partida Parcial 1, Sub-Parcial 04 del Presupuesto en vigencia, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 31 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7740

Ministerio de Economía

Código 01-00587/69.

VISTO los términos del Decreto Nacional Nº 450 del 3 de enero de 1969, por el cual se dispone a favor de la Provincia de Salta la financiación sin cargo de reintegro y bajo el régimen de la Ley 17.678 (Fondo de Integración Territorial) de la suma total de \$ 1.268.000.000.— m/n. (Un mil doscientos sesenta y ocho millones de pesos m/nacional) para la ejecución de la Obra: "Conformación del Sistema Interconectado: Orán - Embarcación - Tartagal - Aguaray", discriminada en la siguiente proporción: Ejercicio 1969 \$ 19.800.000.- m/n.; Ejercicio 1970 \$ 828.200.000.- m/n. y 1971 \$ 420.000.000.—; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4º del citado Decreto Nacional Nº 450/69 autoriza al Gobierno de la Provincia a modificar a respectiva Ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos/69 a fin de adecuarla a la asignación dispuesta en el Decreto referido;

Que, corresponde procederse en consecuencia de acuerdo a lo indicado y como lo aconseja la Dirección de Finanzas y Tribunal de Cuentas, quienes han tomado la pertinente intervención;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al Cálculo de Recursos, del Ejercicio 1969 vigente, en la cuenta 1: Ingresos Corrientes 1.2. de Jurisdicción Nacional 1.2.03. Aportes no Reintegrables, 1.2.03.3 FIT, Decreto Nacional Nº 450/69, la suma de \$ 19.800.000.— m/n. (Diecinueve millones ochocientos mil pesos m/nacional).

Art. 2º — Ampliase el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1969, en la Cuenta Anexo B. Item 1, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, en la suma de \$ 19.800.000. (Diecinueve millones ochocientos mil pesos m/nacional), e incrementase asimismo en igual suma, la Orden de Disposición de Fondos 60, del Ministerio de Economía.

Art. 3º — Tome especial conocimiento DIRECCION DE FINANZAS, a los fines que le competen.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 31 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7741.

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-592.

VISTO el memorándum de fecha 10 de diciembre de 1969, elevado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades, atento lo solicitado en el mismo y lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 2- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase una sobreasignación mensual de Once mil pesos moneda nacional (\$ 11.000.- m/n.), a partir del día 20 de noviembre de 1969, a favor del empleado-Categoría 22-03-Personal Administrativo de la Secretaría de Estado de Municipalidades, señor ANTONIO TOMAS CAROL.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, será imputado al Anexo C, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 2, Subparcial 11, O.D.F. Nº 72, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Coraita

Salta, 31 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7742.

Ministerio de Economía

Código 34-1593/69.

VISTO el legajo técnico elevado para su aprobación por la Administración General de Aguas de Salta relativo a la obra "Perforación Pozo A. S. 154 Plaza Sargento Cabral-Salta - Capital", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 2.159.109.- m/nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la obra proyectada es de ejecución necesaria por cuanto tiende a proveer de servicio de agua corriente al futuro Barrio

de 100 viviendas a construirse en "La Loma" (Capital);

Que sobre la procedencia de los trabajos se ha expedido el Consejo de Obras Públicas, aconsejando su ejecución por vía administrativa, en reunión del 31 de diciembre de 1969;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico elevado por la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, correspondiente a la obra "Perforación Pozo A. S. 154 -Plaza Sargento Cabral-Salta (Capital)", con un presupuesto oficial de pesos 2.159.109.- m/n. (Dos millones ciento cincuenta y nueve mil ciento nueve pesos moneda nacional); y autorizase al citado organismo a ejecutar los trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Trabajos Públicos, Partida Parcial VII, Sub Parcial 55, Ejercicio 1969, de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, cuyo saldo asciende a \$ 63.522.250.- m/n. Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Jakúlica

Dávalos

Salta, 21 de enero de 1970

DECRETO N° 7977.

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes N°s.: 34.907/60 y 40.624/67 (7).

Visto la Prórroga del contrato de Locación celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, y el señor FRANCISCO ALBERTO FLORES, apoderado especial del Sr. JOSE AGUSTIN PASTRANA (Expte. 34907/60); y la modificación de la cláusula tercera de la prórroga de contrato celebrada entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, en representación del Gobierno de la Provincia, y el señor GUILLERMO GARCIA, que fuera aprobada mediante Decreto número 6009/69 (Expte. 40.624/67 (7));

Por ello y teniendo en cuenta los informes agregados en los expedientes del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Prórroga del contrato de Locación, celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, y el señor FRANCISCO ALBERTO FLORES, apoderado especial del Sr. JOSE AGUSTIN PASTRANA, del inmueble ubicado en calle José Echenique N° 753, destinado al funcionamiento del Consultorio Externo de Villa Primavera, con un alquiler mensual de \$ 6.250.- m/n. (Seis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional), pagaderos por mes vencido, desde el 1º de enero al 31 de diciembre del año 1969. (Expte. 34907/60, fs. 52, 53 y 54).

Art. 2º — La prórroga de contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la Prórroga de contrato dispuesta en el Art. 1º del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo D, Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 8, Alquileres del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la modificación de la cláusula tercera de la prórroga de contrato, celebrada entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, y el señor GUILLERMO GARCIA, que establece que el término de la prórroga de contrato aprobada por Decreto N° 6009/69, es de dos (2) años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, a cuyo término podrá ser renovado a convenir de común acuerdo entre las partes y el mismo podrá ser rescindido de hecho, de acuerdo al artículo 66 del Decreto N° 7940, que establece la posibilidad de ubicar la dependencia para el cual ha sido alquilado en un local del Estado, o que se haya cedido gratuitamente. (Expte. N° 40.624/67 (7), fs. 32, 33 y 3).

Art. 5º — La modificación de la cláusula tercera de la prórroga de contrato que se aprueba por el artículo 4º del presente decreto, se agrega al presente y se considera formando parte del mismo.

Art. 6º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 12 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8086.

Ministerio de Economía

Expte. Nº 21-897/1970.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se emitan las pertinentes ORDENES DE DISPOSICION DE FONDOS de las reparticiones de la Administración Provincial, con cargo al Ejercicio 1970,

de conformidad al Art. 30º de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia y con intervención de su Tesorería General, dispónganse las siguientes liquidaciones-Ejercicio 1970- a favor de las reparticiones que se detallan:

Repartición	Importe Pesos Ley 18.188 O.D.F.	
Anexo A		
01 Gobernación	973.197,00	45
02 Fiscalía de Gobierno	205.170,00	46
03 Escribanía de Gobierno	71.843,00	47
04 Representación legal y Adm. Pcia. Salta en la Cap. Fed.	125.579,00	48
05 Direc. de Información Legal y Bibliográfica	209.275,00	49
Anexo B		
01 Ministerio de Economía	13.170.072,00	50
02 Contaduría Gral. de la Provincia	1.043.884,00	51
03 Dirección Gral. de Rentas	1.506.758,00	52
04 Dirección Gral. de Inmuebles	706.950,00	53
05 Direc. de Viviendas y Arquitectura	4.726.027,00	54
06 Dirección de Estadísticas	182.374,00	55
07 Direc. de Recursos Naturales	357.462,00	56
08 Direc. Gral. de Compras y Suminist.	347.731,00	57
09 Dirección de Minas	171.249,00	58
10 Direc. de Agricultura y Ganadería	201.799,00	59
11 Direc. Provincial de Turismo	675.997,00	60
12 Direc. Provincial de Aviación Civil	701.513,00	61
Anexo C		
01 Ministerio de Gobierno	901.814,00	62
02 Policía de Salta	10.999.487,00	63
03 Direc. de Institutos Penales	3.450.445,00	64
04 Direc. Gral. del Registro del Estado Civil y de la Cap. de las Personas	782.410,00	65
05 Dirección Provincial del Trabajo	799.579,00	66
06 Inspección de Soc. Anónimas, Civ y C.	58.341,00	67
07 Junta de Defensa Antiaérea Pasiva	24.995,00	68
08 Boletín Oficial	159.066,00	69
09 Direc. de Cultura de la Pcia.	261.694,00	70
10 Biblioteca Prov. Dr. V. de la Plaza	101.347,00	71
11 Direc. de Archivo de la Provincia	104.242,00	72
12 Archivo y Biblioteca Histórico	65.327,00	73
13 Museo Colonial, Histórico y de B. Artes	36.360,00	74
14 Dpto. de Ciencias Económicas	231.934,00	75
15 Direc. Gral. de Esc. de Manualidades	1.292.525,00	76
16 Esc. Noct. de Est. Com. H. Irigoyen	415.411,00	77
17 Esc. Noct. de Est. Com. A. Aguado-Tartagal	400.534,00	78
18 Esc. Noct. de Comercio José M. Estrada Metán	235.656,00	79
19 Esc. Prov. de Bellas Artes T. Cabrera	132.587,00	80
20 Esc. Noct. de O. Cultural y Técnica R. de la India	260.577,00	81
21 Esc. Noct. de Est. Com. Dr. F. de Zuviria G. Güemes	86.998,00	82
22 Inst. Sec. Comercial y Normal San Fco. Solano-El Galpón	81.149,00	83
Anexo D		
01 Ministerio de Bienestar Social	16.429.386,00	84
Anexo E		
01 Poder Judicial	3.855.216,00	85
Anexo F		
01 Tribunal de Cuentas de la Provincia	440.664,00	86

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Econo-
mía y firmado por el señor Secretario de
Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 12 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8096

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-1569.

Por las presentes actuaciones se gestio-
na la cancelación de la factura corriente
a fs. 2/4, por la suma de sesenta y seis
pesos con cincuenta centavos (\$ 66,50) Ley
18.188, presentada por la Dirección Gene-
ral de Institutos Penales de la Provincia;

Por ello; y atento lo informado por Con-
taduría General de la Provincia a fs. 8-
de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto reali-
zado por la suma de sesenta y seis pesos
con cincuenta centavos (\$ 66,50) Ley 18.188,
con motivo de obsequios efectuados por el
Gobierno de la Provincia a los participan-
tes del XI Congreso Nacional Ordinario de
la Federación Argentina Unión Personal
de Panaderías y Afines (F.A.U.P.P.A.), que
se llevará a cabo en esta ciudad el día
28-X-69, según facturas corrientes a fs.
2/4- del presente expediente presentadas
por la Dirección General de Institutos Pe-
nales de la Provincia - Avenida Hipólito
Irigoyen y Acevedo - Ciudad.

Art. 2º — Previa intervención de Con-
taduría General de la Provincia, liquídese
por su Tesorería General, la suma de se-
senta y seis pesos con cincuenta centavos
(\$ 66,50) Ley 18.188, a favor del Ministe-
rio de Gobierno, para que éste a su vez,
por intermedio de su Departamento de
Pagos y con cargo de oportuna rendición
de cuentas haga efectivo dicho importe a
la orden del beneficiario citado en el ar-
tículo anterior y por el concepto ya enun-
ciado; debiendo imputarse el gasto de re-
ferencia al Anexo A, Item 1, Finalidad 1,
Sección O, Sector 1, Partida Principal 3,
Parcial 11, O.D.F. Nº 55, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobier-
no y firmado por el señor Secretario de
Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el
Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Ábate

Nogueira

Salta, 13 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8115.

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto Nº 8058 que suprime
las sobreasignaciones establecidas por de-
creto Nº 3838, excepto la correspondiente
al artículo 1º sobre horas extraordinarias;
y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 4264 en su artículo 4º esta-
blece que los cargos de director "G" y di-
rector "A" son de dedicación exclusiva
excepto la docencia.

Que por ese motivo se establecían las
retribuciones que corresponden por la mis-
ma ley.

Que los cargos siguientes no se consi-
deran de dedicación exclusiva, pudiendo
por lo tanto ser retribuidos mediante so-
breasignaciones.

Que estas sobreasignaciones han sido
suprimidas quedando solamente la corres-
pondiente a horas extras, pero que ésta
no alcanza al personal comprendido en las
categorías 01-02-03- y director "B" y "C".

Que esta situación impide solicitar el
concurso de agentes de esas categorías en
horas ajenas al horario de trabajo.

Que de este modo no se respeta el de-
recho establecido por el artículo 6º inc.
d) de la Ley 3957,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Se hace extensivo a todos
los agentes de la Administración Provin-
cial el régimen de horas extraordinarias
que establece el artículo 1º del decreto 3838
a partir del 2 de febrero de 1970.

Art. 2º — Quedan exceptuados de este
beneficio los cargos de director "G" y "A",
y aquellos que se establezcan como cargos
de tiempo completo o dedicación exclusi-
va.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por los señores Ministros de Go-
bierno, de Economía y de Bienestar So-
cial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el
Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Ábate

Coscia

Destéfanis

Salta, 13 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8160

Ministerio de Economía

VISTO la ley Nº 4336 que asigna al Poder
Ejecutivo las funciones de la ex Administración
General de Aguas de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que es menester disponer lo necesario para
asegurar la continuidad del servicio, hasta tanto

se definan los organismos que han de asumir dichas funciones, según lo dispuesto por el artículo 1º de la ley citada y con arreglo al procedimiento establecido en la ley Nº 4333, Sistema de Organización de los Organismos de la Administración Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Las estructuras jerárquicas que integraban la ex Administración General de Aguas de Salta se mantienen dependientes directamente del Secretario de Estado de Obras Públicas y cumplirán las funciones que tenían a su cargo con anterioridad a la promulgación de la ley Nº 4333.

Art. 2º — El Sr. Secretario de Estado de Obras Públicas tendrá los deberes y atribuciones que la ley 775 y sus modificaciones otorgaban al Consejo de Aguas y a su Presidente

Art. 3º — Todo el personal de la ex Administración General de Aguas de Salta continuará desempeñando sus tareas y será responsable de su cumplimiento hasta tanto se decida la estructura definitiva.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscía

Dávalos

Salta, 18 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8167

Ministerio de Gobierno

Con motivo de haber sido posesionado el suscritor del Mando Gubernativo de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, a su titular, doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Nogueira (Int.)

Coraita

Salta, 23 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8169

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 01636/69 y 00846/69 - Cód. 66

VISTO que mediante decreto Nº 3296 de fecha 14 de marzo de 1967, se efectúa un severo llamado de atención a la firma INCA S.A.I.C.F. e I., domiciliada en la calle Cramer Nº 4130/40 de la ciudad de Buenos Aires, por la parcialización de facturas;

Teniendo en cuenta la presentación efectuada por el apoderado de la citada firma, la que corre a fs. 1/2 y los informes agregados a fs. 3/10 de estos obrados; y

Atento a los dictámenes emitidos por la Fiscalía de Gobierno y Asesor Letrado del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase a Fiscalía de Gobierno para que de común acuerdo con Laboratorios INCA S.A.I.C.F. e I., dé por concluido definitivamente el juicio contencioso administrativo, deducido contra la Provincia de Salta en Expte. Nº 9433/69 de la Excm. Corte de Justicia, conviniéndose las costas por el orden causado.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Coscía

Cruz

Salta, 23 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8170

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 06018/69 - Código 67

VISTO la licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses concedida a la Sra Lilia Tomasa Rojas de Romero, Partera del Hospital "Dr. R. Villagrán" de Chicoana, a partir del día 10-12-69; y

Teniendo en cuenta que el Director del citado servicio solicita la designación de una reemplazante asistencial dadas las urgentes necesidades del establecimiento;

Por ello y atento, el informe del Departamento de Personal;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Srta. AMALIA SANOHEZ, L. C. Nº 5.106.421 - Clase 1945 - en la categoría 24 : Personal Asistencial Matrícula Nº 127 Auxiliar de Enfermería del Hospital "Dr. R. Villagrán" de Chicoana (Pcia. de Salta) y mientras dure la ausencia de la titular Sra. LILIA TOMASA ROJAS DE ROMERO, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida mediante resolución Ministerial Nº 1005/69 de conformidad al art. 42 del Decreto Nº 6.900/63.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Cruz

Salta, 23 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8171 .

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01592/69 - Cód. 66

VISTO que el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" comunica que la Sra. Mary Miller Suárez de Reynoso, Categoría 28, personal de Servicio de dicho nosocomio, no presta servicios desde el 12 de setiembre de 1969, sin haber justificado sus inasistencias hasta la fecha;

Teniendo en cuenta las actuaciones realizadas por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro, las que corren a fs. 5/17; y

Atento a lo dictaminado, por el señor Asesor Letrado de ese Ministerio y las disposiciones contenidas en el artículo 27. inc. c) de la ley Nº 3957/64,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a la señora MARY MILLER SUAREZ DE REYNOSO - Categoría 28 - Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del 12 de setiembre de 1969, por haber hecho abandono de servicios sin causa justificada, de acuerdo a lo expresado precedentemente y en base a las disposiciones cc. tenidas en el artículo 27 inc. c) de la Ley Nº 3957/64.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 23 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8172

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que el Presidente Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, solicita la aprobación de la Resolución Nº 5 de fecha 16-1-70 dictada por dicha Institución, mediante la cual se acuerda a la Municipalidad de Embarcación un préstamo de \$ 12.000 (Pesos ley 18.188 doce mil), destinado a terminar la loza de la planta baja del edificio que construye la Cooperadora del Instituto Secundario Juan Carlos Dávalos de esa localidad; y

Teniendo en cuenta la providencia que corre a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 5 de fecha 16 de enero de 1970, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, la que textualmente dice:

"1º — Acordar a la Municipalidad de Embarcación un préstamo de \$ 12.000 (Pesos ley 18.188 doce mil), destinado a terminar la loza de la planta baja del edificio que construye la Cooperadora del Instituto Secundario

Juan Carlos Dávalos de esa localidad.

"2º — La operación se concede a 20 meses de plazo, devengando un interés del 13% anual sobre saldos, pagaderos conjuntamente con las cuotas mensuales.

"3º — Será reembolsado a los treinta días de haberse hecho efectivo el mismo en veinte cuotas de \$ 600 más intereses, con aval del Superior Gobierno de la Provincia.

"4º — Con intervención de Asesoría Legal confecciónese el contrato correspondiente.

"5º — En caso de incumplimiento de pago de la deuda, el Poder Ejecutivo retendrá de las participaciones que por recaudación de impuestos le corresponda percibir a dicha Comuna el importe adeudado al Banco.

"6º — Elévese copia de la presente Resolución al Ministerio de Bienestar Social para su aprobación y a los fines de que se extienda el documento aval a favor del Banco.

"7º — Tomen conocimiento Gerencia, Sub Gerencia, Contaduría, Asesoría Legal y Créditos a los efectos de su cumplimiento.

"8º — De fórmula. - Fdo. ANTONIO ALIAS, Presidente Interventor Banco de Préstamos y A. Social".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Cruz

Miranda

Salta, 23 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8184

Ministerio de Economía

Código 34 - 05726/69

VISTO el contrato suscrito entre los señores Carlos Fernando Sanz Navamuel y Clemencio Marcial Alvarez, en nombre y representación de "La Isla Limitada, Cooperativa, Agrícola, Ganadera y de Consumo" y la Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de fecha 11 de noviembre de 1969, celebrado entre el ingeniero don ANGEL DANIEL GARCIA, en su carácter de Administrador General Interino de la Administración General de Aguas de Salta y los señores CARLOS FERNANDO SANZ NAVAMUEL y CLEMENCIO MARCIAL ALVAREZ, en nombre y representación de "La ISLA" COOPERATIVA AGRICOLA, GANADERA Y DE CONSUMO respecto al arriendo a la primera, por el plazo de un año, en la suma de Pesos Ley 18.188 dos mil quinientos (\$ 2.500), de un equipo perforador modelo Speed-Star 271, con herramientas y accesorios, de propiedad de esta última, que consta de 19 artículos, en los términos y condiciones establecidos en el referido instrumento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firma-

do por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 23 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8185

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-00075/69

VISTO que por decreto Nº 3523/69, se autoriza a la entonces Subsecretaría de Economía y Finanzas a llamar a concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, mediante el Sistema de Evaluación por Entrevistas, para cubrir el cargo de Jefe de Despacho; y,

CONSIDERANDO:

Que de las constancias que obran en el expediente código 11, Nº 00075/69 y las presentaciones de fs. 114 y 117 de algunos postulantes, revelan que en el proceso de preselección y selección final, no se han cumplido todos los lineamientos previstos en el Decreto Nº 3523/69, ya que se evidencia la no participación, en ciertas etapas de selección, de parte de los integrantes de la Comisión creada por decreto Nº 3523/69 —Art. 2º — y Resolución Nº 432/69, dando origen a un nuevo estudio y análisis in-extenso por parte del Director de Programas de Administración de Personal, Cont. Púb. Nac. José Antonio Berrondo, quien conjuntamente con la Psicóloga Sra. Susana Tomaghelli de García Bes, en su informe de fs. 127 y 128 aconsejan se deje sin efecto el concurso y por ende el Decreto Nº 3523/69;

Que es propósito del Ministerio de Economía corregir esta situación, para lo cual comparte el criterio sustentado por los miembros antes mencionados, por considerar que todo lo actuado se encuentra viciado de nulidad, resultando inconveniente resolver como se aconsejaba a fs. 115 y 116;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 3523/69 y Resolución Nº 432/69 y declárase anulado el Concurso realizado para cubrir el cargo de Jefe de Despacho de la Secretaría de Estado de Hacienda, en razón de los vicios de nulidad puesto de manifiesto en el informe presentado por el Director del Programa de Administración de Personal corriente a fs. 127 y 128 del expediente citado en el epígrafe.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 23 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8186

Ministerio de Economía

Expte. Nº 22-6474/69

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de exención de pago del Impuesto Inmobiliario interpuesto ante la Dirección General de Rentas por el Sindicato de Obreros Panaderos y Afines de Salta, a favor de 40 (cuarenta) parcelas de su propiedad, ubicadas en la ciudad capital; y,

CONSIDERANDO:

Que en las parcelas de referencia se levantará el "Barrio de Obreros Panaderos" para lo cual la entidad aludida gestionó los créditos correspondientes por intermedio de la Dirección General de Préstamos Personales;

Que el mencionado sindicato tiene personería gremial otorgada por Resolución Ministerial de la Nación Nº 246;

Que la Dirección General de Rentas, por intermedio de sus dependencias técnicas y Asesoría Letrada, se ha expedido favorablemente en la solicitud de la organización recurrente, por cuanto se encuadra en las disposiciones del artículo 109, inciso 6º, del Código Fiscal;

Por ello y teniendo en cuenta el dictamen producido por Fiscalía de Gobierno a fs. 35,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al SINDICATO DE OBREROS PANADEROS Y AFINES DE SALTA, la exención de pago del Impuesto Inmobiliario por las parcelas de su propiedad, ubicadas en la ciudad capital, catastradas bajo los números: 30996; 30997; 30998; 30999; 31000; 31005; 31006; 31007; 31008; 31009; 31010; 31011; 31012; 31013; 31014; 31015; 31016; 31017; 31018; 31019; 31020; 31021; 31022; 31023; 31031; 31032; 31035; 31036; 31038; 31039; 31040; 31041; 31042; 31043; 31044; 31045; 31046; 31047; 31048 y 31049 por los años 1968 y 1969 inclusive, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 109, inciso 6º, del Código Fiscal en vigencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 23 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8187

Ministerio de Economía

Expte. Nº 21-955/70

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la liquidación de los fondos correspondientes para compras y suministros del Ejercicio 1970 a favor del Ministerio de Bienestar Social, conforme al artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contadu-

ría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General, a favor del MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de pesos ley 18.188 300.000 (Trescientos mil pesos), con destino a compras y suministros, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR", Oficina de Compras y Suministros - Ejercicio 1970.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firma por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

EDICTO DE MINA

O. P. N° 2343

T. N° 2048

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Fortunato Zerpa (h.) el 2 de febrero de 1968 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, al que denominó "Lagunita", ubicado en el departamento de Los Andes, el que tramita por Expte. N° 6282-Z. La zona en la cual se practicarán los reconocimientos se solicita de la siguiente manera: Se tomará como punto de referencia la Manifestación Descubrimiento el que se encuentra ubicado a 700 mts. al Este de la desembocadura del Río Pastos Grandes o Santa Rosa de Pastos Grandes, de allí al Norte y a los 500 mts. estará el Punto de Partida, de allí 500 mts. al Este, 2000 mts. al Sud, 1000 mts. al Oeste, luego 2000 mts. al Norte y por último 500 mts. al Este cerrando en esta forma el perímetro de 200 hectáreas. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, el mismo se ubica tomando como punto de referencia el Mojón N° 2 de la Pertenencia A de la mina Andina, de allí y a una distancia de 1300 mts. y con un rumbo de 129° 20' se encuentra dicho punto, y en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". Salta, 19 de diciembre de 1969.

Pesos Ley 18.188: 54,40 e) 19-2, 2 y 12-3-70

LICITACION PUBLICA

Fact. N° 0355

T. N° 2431

SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA Y MINERIA

Yacimientos Petrolíferos Fiscales

ADMINISTRACION DEL NORTE

CAMPAMENTO VESPUCIO
S A L T A

Licitación Pública YN N° 60/756/70

¡Llámanse a Licitación Pública YN N° 60/756/70, para la contratación de "MANO DE OBRA CON PROVISION DE MATERIALES PARA LOS TRABAJOS DE PINTURA EN AGUARAY": Apertura, en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 8 de abril de 1970 a las 10 y 30 horas. Pliegos y consultas, en la ADMINISTRACION DEL NORTE, oficina de Compras y Contrataciones; Representación Legal Y.P.F. —Zuviría 356— Salta; Planta de almacenaje Y.P.F. Alto de la Virgen del Valle - Banda del Río Salí - TUCUMAN.

Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 Cuarenta (\$ 40.-).

Administrador Yacimientos Norte

Pesos Ley 18.188 D.V., 14,80 e) 2 al 6-3-70

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. N° 2452

Fac. N° 0356

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE ADMINISTRATIVO N° 185

Días de remate: 12 y 13 de marzo de 1970.

Exhibición: 9, 10 y 11 de marzo de 1970.

Pólizas: Las correspondientes a pólizas con vencimiento al 31-12-69.

Renovaciones: Se aceptarán hasta el 2-3-1970.

Rescates: Se aceptarán hasta el mismo día de la subasta.

Objetos a rematarse: Athajas, herramientas, muebles, heladeras, combinados, lavarropas, radios, etc.

Salta, 26 de febrero de 1970.

Pesos Ley 18.188 21,60

e) 3, 6 y 9-3-70

EDICTO CITATORIO

O. P. N° 2429

T. N° 2121

Ref. Expte. N° 10938/R/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Especto RODRIGUEZ LLANO y Claudio BARRIOS RODRIGUEZ, solicitan otorgamiento de concesión de a-

gua pública con carácter Temporal-Eventual, para irrigar una superficie de 10 Has del inmueble denominado Frac. Finca Playa Grande, Lote N° 24, catastro N° 4267, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con una dotación de 5,25 l/segundo a derivar del río Toro (margen derecha), por medio de un canal comunal. La dotación será reajustada entre los regen-

tes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta, 10 de noviembre de 1969

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 2 al 13-3-70.

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. N° 2439

T. N° 2131

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación; en los autos "SUC. DE ALVARADO BARTOLOME Y JOVINA VILLEGAS DE ALVARADO", Expte. N° 44.474/69; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, a que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 18 de febrero de 1970. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 2 al 13-3-70

O. P. N° 2434

T. N° 2124

La Juez MARIA TERESA LOPEZ JORDAN del Juzgado de 1ra. Instancia, Civil y Comercial 4ta. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO RICARDO GALLO, Expte. N° 39984/69 para que hagan valer sus derechos. — Salta, Febrero 25 de 1970. — Dra. ANA H. BOTHERHAMLEY DE IBARRA, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 2 al 13-3-70

O. P. N° 2433

T. N° 2125

La Doctora AYDEE CACERES CANO, Juez de 6ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio Sucesorio de JOSE LUIS CORREA, por el término de ley para hacer valer sus derechos. — Salta, 25 de febrero de 1970. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 2 al 13-3-70

O. P. N° 2418

T. N° 2110

La Dra. MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA LEMIR DE YAZLLE, Expte. N° 39.736/69, para que hagan valer sus derechos. Salta, 25 de febrero de 1970. Ana H. B. de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 27-2 al 12-3-70

O. P. N° 2417

T. N° 2109

La Dra. MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES GREGORIA EGUIZABAL DE RUIZ, Expte. número 39.028/69, para que hagan valer sus derechos. Salta, 25 de febrero de 1970. Ana H. B. de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 27-2 al 12-3-70

O. P. N° 2411

T. N° 2104

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo C. y C. en el juicio Sucesorio de PEREYRA, Justo Saturnino - Expte. N° 21.034/69; cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dra. Nelly Rosa Fernández, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 27-2 al 12-3-70

O. P. N° 2410

T. N° 2103

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: SUCESORIO de FORTUNATO SERAPIO - Expte. número 44.160/69, cita y emplaza por diez días hábiles a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 31 de octubre de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 27-2 al 12-3-70

O. P. N° 2409

T. N° 2102

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en el juicio: Sucesorio - MARGARITA BAEZ, o MARGARITA BAIZ, Expediente N° 43.658/69, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para

que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de diciembre de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 12-3-70

O. P. Nº 2389 T. Nº 2074

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña LAURA MOSCA DE CASTELLANI a hacer valer su derechos. Expte. Nº 21.180/69. Edictos 10 días. Salta, 18 febrero de 1970. Dra. Nelly Rosa Fernández, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-2 al 10-3-70

O. P. Nº 2335 T. Nº 2080

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODRIGO BALLESTEROS GALINDO, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Expte. número 37891/69. Salta, 23 de febrero de 1969. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-2 al 10-3-70

O. P. Nº 2368 T. Nº 2060

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de GERMAN ESTANISLAO GAITAN. Metán, febrero 19 de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-2 al 9-3-70

O. P. Nº 2358 T. Nº 2050

El señor Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Isabel Solanā Galarce de Villegas y Félix Rosario o Rosalino Galarce comparezcan hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de febrero de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-2 al 6-3-70

O. P. Nº 2049 F. Nº 2357

Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de Demetrio Manuel Avendaño. Expte. Nº 15.074/66 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Dra. Nelly Fernández.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-2 al 6-3-70

O. P. Nº 2346 T. Nº 2045

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MESTRES para hacer valer sus derechos

en su juicio sucesorio (expediente número 37.693/69). Publíquese edictos por diez días en Boletín Oficial y "El Economista". Salta, octubre 27 de 1969. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-2 al 5-3-70

O. P. Nº 2345 T. Nº 2046

El Dr. Roberto Frias, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de doña INES FLORES DE SANCHEZ para hacer valer sus derechos en el juicio testamentario de la nombrada (expediente número 3.284/69). Edictos por diez días en Boletín Oficial y "El Economista". Salta, diciembre 19 de 1969. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-2 al 5-3-70

O. P. Nº 2337 T. Nº 2033

Señor Juez Cuarta Nominación Civil, cita por treinta días, herederos y acreedores de ALBINA CASTILLO DE RUIZ. Expte. número 40093/69. Salta, febrero 13 de 1970. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18-2 al 4-3-70

O. P. Nº 2332 T. Nº 0040

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don Martín Feliciano Guantay, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 11 de Diciembre de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Sin Cargo e) 18-2 al 4-3-70

O. P. Nr 2323 T. Nº 2011

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Arturo Filippi, por el término de treinta días. Edictos por el término de diez días. Secretaria, 2 de diciembre de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2321 T. Nº 2012

El Doctor Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN RUIZ. Salta, diciembre 31 de 1969. Martha Sofia Poma, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2309 T. Nº 2009

El doctor Vicente N. Arias, Juez Civil y Comercial 2da. Nominación, cita por diez días herederos y acreedores de ELSA MARGARITA CALLIERA, su sucesión. Salta, 6 de febrero de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17-2 al 3-3-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 2462

T. Nº 2150

Por: RAUL RACIOPPI

El 16 de marzo de 1970 horas 18.15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 450,00 una cocina "Oro Azul" mod. 578 SV. Nº 11039 con una garrafa "Vestal" verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio que le siguen a Tolaba Marta y Torres Cerafino Avelina", Ejec. Prendaria, Expte. Nro. 25222/69, Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Norte.

Imp. Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 5-3-70

O. P. Nº 2461

T. Nº 2150

Por: RAUL RACIOPPI

El 16 de marzo de 1970 a horas 17 en Alberdi 53, Local 33 remataré Sin Base un televisor marca "Mónaco" mod. Vanguard de 23" Nº 95046, verse en Córdoba 761. Ordena señor Juez Ira. Instan. 5ta. Nom. Juicio "Codisa S.A. vs. López Armando Rafael", Ejec. Prend. Expte. Nº 19462/68. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 5-3-70

O. P. Nº 2460

T. Nº 2148

Por: RAUL RACIOPPI

El 16 de marzo de 1970 a horas 18.30 en Alberdi 53, local 33 remataré con base de Pesos Ley 18.188 470,00, una cocina "Cosquin" mod. CGE. 14 Nº 67847 y una garrafa "Vestal" verse en Belgrano 424. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, juicio que le siguen a Aguirre Cipriano y Loiza Juan" Ejec. Prend. Expte. Nº 8678/69 Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 5-3-70

O. P. Nº 2459

T. Nº 2147

Por: RAUL RACIOPPI

El 16 de marzo 1970, hs. 17.15 en Alberdi 53, Local 33 remataré con base de pesos ley 18.188, 670,00 una mesa "Webral", un aparador "nórdico" marca "Fenoglio" Nº 480 y 6 sillas marca "Webral" tapizadas; verse en Córdoba 761, transcurrido 15' se rematará con el 50% menos de la base, si no hubiera postores por la base estipulada en 1er. término. Ordena señor Juez de Ira. Instan. 4ta. Nom. Juicio "Codisa S. A. vs. Luis Pastor Herrera y Dionicio Lauret". Ejec. Prend. Expte. Nº 39809/69. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 5-3-70

O. P. Nº 2458

T. Nº 2146

Por: RAUL RACIOPPI

El 16 de marzo de 1970 hs. 17.30 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188. 1.300, un televisor marca "Mónaco", mo. Mercury Nº 85703, y una mesa Basycia, verse en Córdoba 761; transcurrido 15' y si no hubiera postores se rematará con 50% menos de la base. Ordena Sr. Juez de Ira. Instan. Cuarta Nom. Juicio: "Codisa" S.A. vs. Tomás Feliciano Torres, Ejec. Prend. Expte. Nº 39943/69, Señá 30% Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 5-3-70

O. P. Nº 2457

T. Nº 2149

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 16 de marzo 1970 horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de pesos ley 18.188 5.720,00 una camioneta "Studebaker" mod. 6-E-7535601, motor Nº 3-E-12661, verse en calle España Nº 313, transcurrido 15' se rematará Sin Base, Ordena Sr. Juez de Ira. Instan. en lo C. y C. 2da. Nom. Juicio: "Martearena Carlos Samuel vs Luciano Olafieta. Ejec. Prend. Expte. Nº 42491/68, Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. Pesos Ley 18.188 23,00 e) 3 al 5-3-70

O. P. Nº 2455

T. Nº 2152

Por: ARISTOBULO CARRAL**JUDICIAL****Tractor y Arado - Sin Base**

El 6 de marzo de 1970, a las 18 horas, en Ameghino 339-Salta, por resolución judicial, venderé sin base y al mejor postor: Un Arado de hierro, marca "Capobianco" con cuatro discos, completo Nº 4900 y un Tractor, marca "John Deere" Serie 445 RV. Dichos bienes se venderán en el estado en que se encuentran en Av. Belgrano 1738-Salta, donde pueden revisarse. Edictos dos días Boletín Oficial y El Tribunal. Señá de práctica. Comisión cargo comprador. Juicio: "Capobianco, M.D.M. de c/ Martiniano Ortega - Ejec. Expte. Nº 39.245/69". Juzgado: Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nominación. Salta, 2 de marzo de 1970. Aristóbulo Carral, Martillero Público, Salta.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 3 y 4-3-70

O. P. Nº 2453

T. Nº 2153

Por: JULIO CESAR HERRERA

Un inmueble en Gral. Güemes
Base: Pesos Ley 18.188 \$ 1.733,33
(\$ 173.333 m/n.)

El 16 de marzo de 1970, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciu-

dad, remataré con la BASE de Pesos Ley 18.188, 1.733,33 (\$ 173.333 m/nacional). Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle San Martín de la ciudad de Gral. Güemes (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor ANASTACIO CASTAÑO por títulos que se registran al folio 217, asiento 1 del libro 22 del R. I. de Gral. Güemes. Nomenclatura catastral: Partida Nº 1837, sección A, manzana 27, parcela 16. Superficie total del terreno: 337 m2. 33 cm2. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Prep. via ejecutiva y emb. prev. - FERNANDEZ, Ricardo F. vs. CASTAÑO, Anastacio", expte. Nº 39.042/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 3 al 16-3-70

O. P. Nº 2445 T. Nº 2135

Por: RAUL RACIOPPI

El 13 de marzo 1970 hs. 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 680, un televisor "Stromberg Carlson" mod. New Master de 23" Nº 718420 verse en Córdoba 761, transcurrido 15' se rematará con la base pesos Ley 18.188 340, si no hubiera postores por la base estipulada en 1er. término. Ordena señor Juez de 4ta. Nom. Juicio "Codisa S. A. vs. Héctor Benigno Canizares y Ema Salgado de: "Ejec. Prend. Expte. Nº 39339/69. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 4-3-70

O. P. Nº 2444 T. Nº 2134

Por: RAUL RACIOPPI

El 13 de marzo de 1970 a horas 18.30 en Alberdi 53, Local 33 remataré Sin Base un televisor marca "Stromberg Carlson" mod. New Master de 23" Nº 720221 con mesa para T.V. verse en Córdoba 761. Ordena Sr. Juez de 4ta. Nom. Juicio "Codisa S.A. vs. Guaymás Haydée Arancibia de" Ejec. Prend. Expte. Nº 39125/69. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 4-3-70

O. P. Nº 2443 T. Nº 2133

Por: RAUL RACIOPPI

El 13 de marzo 1970 hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188 1.250, una heladera familiar "Patrick" mod. 1013 de 13 pies Gab. Nº 45116, verse en Córdoba 761. Ordena Sr. Juez de 6ta. Nom. Juicio "Codisa S.A. vs. Urquieta Rosenda E. E. de y Urquieta Víctor E.", Ejec. Prend. Expte. Nº 4306/

69, Señal: 30%. Comisión de ley, edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Transcurrido 15' se rematará Sin Base, si no hubiera postores por la base.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 4-3-70

O. P. Nº 2442 T. Nº 2137

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Inmueble rural en Dpto. Rosario de la Frontera

El día 16 de marzo de 1970 a horas 18.30 en el escritorio de calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal o sea Pesos Ley 18.188 6.580 (\$ 658.000 m/n.) el inmueble rural, designado con la letra "D" del plano de subdivisión archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 368 de R. de la Frontera y que formaba parte de la finca denominada "San Esteban", ubicada en el partido Ojo de Agua del Dpto. de R. de la Frontera, con una superficie de 581 has. 4.385 mts.2 58 dms2. y con la extensión y límites que le dan sus títulos inscriptos al folio 93 asiento 1 del Libro 27 de R. de la Frontera. Catastro Nº 4.651. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom. en autos "CHAIN, Nouar Salomón de vs. CABOT, Juan José, EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 2890/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 2 al 13-3-70

O. P. Nº 2441 T. Nº 2136

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Inmueble rural en el Dpto. Rosario de la Frontera

El día 16 de marzo de 1970 a horas 18 en el escritorio de calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal o sea Pesos Ley 18.188, 2.646 (\$ 264.600 m/n.), un lote rural con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, terreno o campo que supo formar parte de la finca denominada "San Esteban", ubicada en el partido Ojo de Agua, Dpto. Rosario de la Frontera, designada con la letra "C" del plano de subdivisión Nº 368, con una superficie de 203 has. 8.577 mts2. 85 dms2. y con una extensión de: 1.315,22 mts. de frente y contrafrente o lados Norte y Sud, por 1.549,99 mts. en sus lados Este y Oeste, limitando: Norte, Sud y Oeste, con los lotes "D", "A" y propiedad del demandado; y Este, con fracción de la finca "San Esteban" de los señores Cabot. Partida catastral Nº 4650. Título: Folio 93, asiento 1 del libro 27 de R.I. de Rosario de la Frontera. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom. en autos "Chain, Nouar Salomón de vs. Cabot, Juan José. Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 2891/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 2 al 13-3-70

O. P. 2440 T. Nº 2132

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Inmueble Ubicado en esta Ciudad**

El día 13 de marzo de 1970, a horas 18.30 en mil escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con Base: Pesos Ley 18.188, 30.653,26.

El inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal. Ubicado en calle 12 de Octubre y 25 de Mayo de esta ciudad. Extensión 10 m. de Fte. por 20 m. sobre calle 25 de Mayo. Superficie 194 metros cuadrados. Le corresponde a G. Emilio Adán. Por título registrado a folio 196. Asiento 11. Libro 170 R.I. de la Capital. Catastro Nº 30221. Valor Fiscal Pesos Ley 18.188 7.000,00. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "ARRAYA, MAMUEL c/GALLI, EMILIO ADAN - Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 37957/69. Señal: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 2 al 13-3-70

O. P. 2430 T. Nº 2123

Por: FRANCISCO F. GALLARDO**JUDICIAL — Un Televisor — SIN BASE**

El 5 de marzo de 1970 a horas 17 y 30 en España 339, ciudad, remataré Sin Base un televisor marca Embassy New Visión 23 en buen estado y en funcionamiento, pudiendo ser revisado en España 339, horario de comercio. El 30% de señal y a cuenta del precio de compra en el acto del remate, comisión de martillero a cargo del comprador. Ordena el Juez de Juzgado de Paz Letrado Nº 4 en juicio. PREPARACION VIA EJECUTIVA y EMBARGO PREVENTIVO - INSTITUTO DE INFORMES COMERCIALES DE SALTA vs. JORGE GERARDO NORRY. Expte. 8378/69. Edictos dos días Boletín Oficial y Norte. — Francisco F. Gallardo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 y 3-3-70

O. P. Nº 2427 T. Nº 2120

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 13 de marzo 1970, a horas 19, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Veintitres mil doscientos veinte, un inmueble fracción 1-b, ubicado en el Distrito Rodeito, Departamento de San Pedro, Provincia de San Salvador de Jujuy, Rep. Argentina de propiedad de Dn. Bautista Mengual fracción perteneciente a la finca denominada "Monte Alto; empadronado bajo el D-710; inscripto en Libro 5-Folio 322; Asiento 238 del Departamento de Catastro y Dirección Gral. de Inmuebles de San Salvador de Jujuy. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: Desalojo, Falta de Pago. Navarro, Maria

A. N. de y Navarro, Antonio vs. Papendieck, Rosa Mengual de". Exp: 20.076/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 27-2 al 12-3-70

O. P. Nº 2426 T. Nº 2116

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 9 de marzo de 1970 hs. 17,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos Ley 18.188 \$ 757,86 una heladera marca "Novel" ZZ 100 Nº 151452 con equipo número 550.769, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. 3ra. Nom., Juicio "T.S.A. vs. López Jorge Hugo" Ejec. Prend. Expte. Nº 36260/68, señal 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2425 T. Nº 2117

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 9 de marzo de 1970 a horas 17,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 788,80 una heladera marca "Corvette mod. 1264 Gab. número 17102 con equipo Nº 416234, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. 3ra. Nominación, Juicio "T.S.A. vs. Aquino Juan Manuel y Carl Bascario Hipólito". Ejec. Prend. Expte. Nº 35221/67, señal 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2424 T. Nº 2118

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 9 de marzo de 1970 a horas 18,45 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 140,20 una cocina marca "Volcán" mod. CE. 335 Nº 534217 con una garrafa, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Juicio "T.S. A. vs. Santos Martín Rivero y Esteban Rivero". Ejec. Prend. Expte. Nº 22789/69, señal 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2423 T. Nº 2119

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 9 de marzo de 1970 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33 Galeria Baccaro, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 115,00 una heladera marca "Marshall" mod. 5828 Gab. Nº 7660 equipo Nº 10193, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Juicio "T.S.A. vs. Maria Valero". Ejec. Prend. Expte. Nº 22920/69, señal 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2422

T. Nº 2113

Por: RAUL RACIOPPI

El 9 de marzo de 1970 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 580,65 una cocina "Oro Azul" mod. 591 CV. Nº 3607 y una garrafa "Vestal" mod. C 10 Nº CV. Nº 3607, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. 2da. Nom. Juicio que le siguen a Feliciano Aguilar Zambrano y Francisco Pantoja". Ejec. Prend. Expte. Nº 43664/69, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2421

T. Nº 2114

Por: RAUL RACIOPPI

El 9 de marzo de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base Pesos Ley 18.188 \$ 510,00, un combinado "Jung" mod. MK4B Nº 501543, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. 4ta. Nom. Juicio que le sigue a Villada Crecencio Ramón y Alvarez Sofia. Ejec. Prend. Expte. Nº 39045/69, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 3-3-70

O. P. Nº-2420

T. Nº 2115

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 9 de marzo de 1970, a horas 17 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 1.137,50, una heladera marca "Novel" mod. ZZ. 130 Nº 66187 equipo Nº 66187, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. 6ta. Nom., Juicio: "T.S.A. vs. Guantay Inés Fructuoso". Ejec. Prend. Expte. Nº 4055/69, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2407

T. Nº 2100

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 4 de marzo de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos - Embargo Preventivo - Ejecutivo "SCAMUFFO CESAR vs. GODET DANIEL" Expte. Nº 55.693/69, remataré - Sin Base - Un camión marca "VOLVO" mod. L/49508, motor N. T. D. 96/25129,

chassis Nº 2340, con acoplado marca Helvética Nº 21027; bien éste que puede ser revisado en la ciudad Metán en calle Gral. Güemes Nº 369: Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 24 de febrero de 1970 - Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 27-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2406

T. Nº 2099

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 17 de marzo de 1970 a horas 16,30, en el Depósito de la Dirección de Tránsito sito en Avenida Richiere al lado del Tiro Federal de esta ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Quiebra "MIMESSI S.A.C.I.A. e I." Expte. Nº 37233/69, remataré - Sin Base - los siguientes bienes que a continuación se detallan; 2 ventiladores de pie; 63 maderas talladas; 1 armario chico; 2 estanterías chicas deterioradas; 105 paquetes de galletitas dulces "Bagley" y Colegial; 30 paquetes de galletas dulces de las llamadas "Mellizas" de varias marcas; 2 estufas a gas de 8 quemadores marca "Simplex"; 2 cocinas marca "Catriel" de 2 hornallas; 4 cocinas de 2 hornallas marca "Bibigas"; 1 cocina de una hornalla marca "Pebes" todas de mesa; 2 cocinas de pie marca "Doncella" de 2 hornallas; 1 cocina de pie marca "Doncella" de tres hornallas; 52 paquetes de sal fina; 50 paquetes de sal gruesa; 10 paquetes de coco rallado de 20 gs.; 30 paquetes de pimienta de 10 gms.; 5 p. de ají de 50 gms.; 5pts. de ají molido de 10 gms.; 12 pts. de orégano de 10 gms.; 54 pts. de pimentón de 10 gms.; 6 pts. de té de 50 gms.; 4 pts. de 25 gms.; 64 pts. de fideos de 400 gms. de distintos tipos; 4 pts. de mondongo deshidratado cortado de 180 gms.; 20 pts. de yerba "Aguila" de 250 gms., 12 pts. de yerba "Aguila" de 500 gms., 8 pts. de yerba "Aguila" de 1 kilo; 10 pts. de café de 250 gms. "Aguila"; 3 pts. de té haciendo un total de 300 gms., 2 pts. de espirales; 2 pts. de té en bolsita; 3 pts. de Milka de 500 gms., 2 vasos para licuadora de vidrio; 32 vasos de vidrio con manijas; 40 vasos de cristal; 47 tazas de plástico; 26 platitos de plástico; 15 budíneras de aluminio; 24 ceniceros de vidrio; 8 platillos de vidrio para postre; 10 mates chicos de loza color blanco; 4 cucharones de aluminio; 1 colador de fideo de aluminio; 1 acondicionador de aire; 8 frascos de dulce; 1 mesa con estante de tres metros aproximadamente; 1 escritorio con 6 cajones; 25 garrafas chicas 1/2 kilo; 4 aparatos para hacer pasta; 1 letrero luminoso deteriorado; 5 conservadoras grandes; 3 rollos de papel para

envolver en uso; 1 estufa a gas; 1 estufa a gas portátil; 45 jarrones cerámica; 1 mostrador de bar; 2 fuentes de plata lapa; 2 pantallas para estufa; 5 coladores de alambre; 9 paneras de plástico; 75 tarros de plástico distintos tamaños; 20 juguetes de distintos tipos de plástico; 26 floreros de vidrio; 86 copas de vidrio; 8 camiones de juguetes de madera; 69 floreros de loza labrada distintos tamaños; 57 jarras de loza labrada en distintos tamaños; 84 vasitos chicos de loza; 7 ceniceros de loza labrada; 3 juegos de taza de loza para adorno; 1 exprimidora de jugo de vidrio; 15 adornos para mesa de distintos tipos de loza; 6 yerberos de loza; 1 incompleto; 1 estantería de 2 x 2 de madera; 4 pailas de loza; 160 vasos de loza grandes; 73 jabones para ropa "La Negra"; 3 botellas de litro con vino; 1 de vermouth; 3 botellas de refrescos; 1 colador de fideos de plástico; los objetos a rematarse serán abonados al contado: Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de febrero de 1970 - Ernesto V. Solá - Martillero Público, Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 22,40 e) 27-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2401 T. Nº 2092

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad en calle Arenales 1505

El día 13 de marzo de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad: Remataré con base de \$ 820 (Pesos Ley 18.188), importe de las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, catastrado bajo el Nº 16469, Sección G, Manzana 2, Parcela 31, Valor Fiscal \$ 1.230, que le corresponde a doña Virginia Bautista Mercado, por título registrado a folio 415, Asiento 2 del libro 102, de R. I. de la Capital. Ordena el Señor Juez de 1ra. Instancia, Sta. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/NOBRI JORGE EDUARDO Y MERCADO VIRGINIA B. DE, E.P. Y P. DE V. E." Expte. Nº 19188/68. Señal: 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 26-2 al 11-3-70

O. P. Nº 2399 T. Nº 2093

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de marzo de 1970 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos: Ejecutivo "COOPERATIVA DE MATARIFES DE OVINOS DE LA CAPITAL FEDERAL vs. HADDAD EMILIO". Expte. Nº 37.598/69, Remataré

Sin Base la parte proporcional que corresponde a don EMILIO HADDAD, en condominio con los señores AZIZI VITTAR DE HADDAD, ALBERTO ARGENTINO, EMILIA y OLGA HADDAD VITTAR y CARLOS HADDAD, del inmueble ubicado en el Dpto. de Anta catastrado bajo el Nº 407 con título registrado a folio 417 asiento 7 del libro 2 de R. I. de Anta: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 24 de febrero de 1970. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 26-2 al 11-3-70

O. P. Nº 2394 T. Nº 2087

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

Base Pesos Ley 18.188, 686,66

El día 10 de marzo de 1970, a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad: remataré, con base arriba especificada correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, Catastro número 27853, Sección F., Manzana 78, Parcela 18, valor fiscal pesos 1.030. Le corresponde a don Juan Carlos Rodriguez por título registrado a Folio 80, Asiento 6 del Libro 182 de R. I. de la capital. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Mendoza Maria Juana c/ Rodriguez Juan Carlos - alimentos (menor): Expte. Nº 35661/68. Señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador, edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 25-2 al 10-3-70

O. P. Nº 2362 T. Nº 2055

Por: **RAUL RACIOPPI**

Un Inmueble en "El Bordo"

El 11 de marzo 1970, a hs. 13.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Un mil quinientos doce (\$ m/n 151.200,00), un inmueble ubicado en la localidad de "El Bordo" Dpto. de General Güemes, Provincia de Salta de propiedad del Sr. José Yurato, designado como lote 7 del Plano Nº 470 parte integrante de la finca "La Ramada". Catastro Nº 3745. Ordena Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Sta. Nominación, Juicio: "C.I.M.A.C. vs. Valdiviezo. Miranda José y Yurato, José". Prep. V. Ejec. Emb. Prev. y Ejecutivo. Exp.: 20.634/69. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-2 al 6-3-70

O. P. 2349

T. Nº 2040

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta Ciudad

Base: \$ 4.195,20

El día 5 de marzo de 1970, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con base de Pesos Ley 18.188: 4.195,20 (Cuatro mil ciento noventa y cinco pesos con veinte cts.), importe del crédito hipotecario reclamado, el inmueble ubicado en esta ciudad, lote de terreno con casa edificada en el mismo y demás plantado, cercado y adherido al suelo, sobre la calle Corrientes entre Ayacucho y Coronel Moldes, designada su edificación con el Nº 1.825; Extensión: 10 m. de Fte. e igual contrafte. Fondo: 23,87 h. Sup. Total: 240,85 m2. Le corresponde a don Faustino Humberto de la Torre, por título: A F. 45 A. 1 Libro 175 R. I. Cap. Parc. 21, Manz. 78, Sec. F. Catastro 27.856. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nom. C. y C. en Juicio: "Rueda Domingo c/ Faustino Humberto de la Torre, Ejec. Hipt." Expte. Nº 39.772 69. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 19-2 al 5-3-70

O. P. Nº 2335

T. Nº 2028

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 12 de marzo de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. SANCHEZ PEDRO JOSE y SANTOS DOMINGO ISASMENDI", Expte. Nº 35.633/68, remataré con base de Pesos Ley 18.188 Ciento noventa y tres pesos con treinta y dos centavos (\$ 193,32) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el Inmueble ubicado en el Dpto. de Orán designado como lote 20 de la Manzana 4b del plano 433, catastrado bajo el Nº 4649, le corresponde a MILDA AMELIA PALAVECINO DE SANCHEZ, en condominio con PEDRO JOSE SANCHEZ, por título inscripto a Folio 343, Asiento 1 del Libro 53 de R. I. de Orán: Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 12 de febrero de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 18-2 al 4-3-70

O. P. Nº 2334

T. Nº 2029

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de marzo de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito, en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos - Embargo Preventivo y Vía Ejecutiva "PEREZ ALSINA AGUSTIN y ALIAS ANTONIO vs. MARINARO ADOLFO y Marinaro Carola o Carolina Marinaro Vda. de." Expte. Nº 20.492/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 Cinco mil quinientos pesos (\$ 5.500,00), base del crédito hipotecario; la parte indivisa del Inmueble ubicado en el Dpto. de la capital con frente a la calle Caseros individualizado como parcela 11 manzana 3, sección F. catastro 3.804 y que les corresponde a los señores: Carolina Marinaro de Marinaro, Ana, Ninfa, Carmelo, Santos, Salvador, Antonio, Adolfo Benito y Rosa Carolina, todos de apellido Marinaro, según título registrado a folio 425, asiento 3 del Libro 195 R. I. de la capital: Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de febrero de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18-2 al 4-3-70

O. P. Nº 2322

T. Nº 2013

Por: MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre un inmueble tipo granjita ubicado en Estación Coronel Moldes - Sin Base

El día 4 de marzo 1970 horas 17 en Tucumán 625 ciudad, remataré sin base y al mejor postor un inmueble con casa tipo granjita ubicado en la Estación de Coronel Moldes, es decir los derechos y acciones que corresponden al señor Félix o Félix Angel Plaza, cuyos títulos se registran al folio 23, asiento 14 del Libro 3 del R. I. de La Viña y catastrado bajo Nº 136 que figura a su nombre en condominio con Cesárea Amanda Córdoba López de Plaza, teniendo una superficie aproximada de 2 hectáreas o los que den sus títulos. Ordena el Juez de Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, en juicio "EMBARGO PREVENTIVO - FRANCISCO FERMIN GALLARDO vs. FELIX PLAZA o FELIX ANGEL PLAZA, Expte. 54.897/69. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate, comisión martillero a cargo del comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y Norte. Se cita y emplaza por el término de ley a hacer valer sus derechos al acreedor señor ANA-

TOLIO KRILOV, bajo apercibimiento de ley.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2316 T. Nº 2009

Por: **RICARDO GUDIÑO**
JUDICIAL

Varios Lotes de Terreno

El día 25 de febrero de 1970 a horas 18, en mi escritorio de Ituzzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: los siguientes lotes de terreno: LOTE Nº 8; ubicado en esta ciudad, le corresponde a Mercedes E. S. P. de Sierra y Juan Nepomuceno Solá, por título registrado a F. 4320 Asiento 423 - L. 18 de títulos generales; se rematan los derechos y acciones o sea la mitad indivisa del demandado. Base: \$ 563,33. Equivalente a la mitad de las 2/3 partes del valor fiscal. LOTE Nº 9; ubicado en esta ciudad, Catastro 61697, Sec. N. Fracción 1, Parcela 47. Base: \$ 270. LOTE Nº 10; ubicado en esta ciudad, Catastro 5761, Sec. N. Fracción 1, Parcela 48. Base: \$ 456,66. LOTE Nº 11; del plano 4057, donde están comprendidos todos los anteriores. Ubicado en esta ciudad, Catastro 61698, Sec. N. Frac. 1, Parcela 48. Base: \$ 270. Los Lotes 9, 10 y 11 le corresponden a D. J. Sierra, Mercedes E. S. F. de Sierra, Juan Nepomuceno Solá y María A. Usandivaras de Solá, por título registrado al Folio 109, Asiento 1 del Libro 129 de R. I. de la capital y se rematan los derechos y acciones que tiene el demandado sobre los mismos y las bases para estos están determinadas en una cuarta parte de las dos terceras partes del valor fiscal. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio seguido contra Juan Nepomuceno Solá, Ejecutivo, Expte. Nº 20638/69, seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte, las bases están especificadas en Pesos Ley 18.188. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 17-2 al 3-3-70

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 2454 T. Nº 2155

Se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación, Secretaría 5ª., radican los autos caratulados: "CRUZ PRATS HERMANOS SOC. RESP. LTDA. s/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES" y en el cual el Señor Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: "San Miguel de Tucumán, febrero 23 de 1970. AUTOS Y VISTOS: Para resolver la prórroga solicitada en estos autos caratulados "Cruz

Prats Hermanos Soc. Resp. Ltda. Convocatoria de Acreedores", atento las razones invocadas y constancias de autos, RESUELVO: Acorde lo dispone el Art. 17 de la Ley de Quiebras Nº 11.719, señalar nuevamente el día miércoles Quince de abril próximo, a horas Ocho y treinta minutos, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado (Ley 2708), para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prelación de que ésta se celebrará con los que concurren cualquiera sea su número, y de que los interesados deberán verificar su personería en Secretaría Actuarial hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la audiencia bajo apercibimiento de no admitirselos en la misma (Acordada Nº 2921). ORDENAR que se publique este auto durante el término de Cinco días hábiles, en los Boletines Oficiales de las Provincias de Tucumán y Salta y en los diarios "Noticias" de Tucumán y "El Tribuno" de la ciudad de Salta, por cuenta y cargo de la Convocatoria, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de su petición (Art. 15 de la Ley de Quiebras). Hágase saber: Fdo. Hugo C. Gordillo. Ante mí: Patricio Argota. San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 1970.

Pesos Ley 18.188, 18,08 e) 3 al 9-3-70

O. P. Nº 2413 T. Nº 2106

ELOISA AGUILAR, Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 1ra. Instancia 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a acreedores de CARLOS ENRIQUE BERTOLINI para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Dr. AMERICO ATILIO CORNEJO, Alvarado 651. Se notifica asimismo que se ha señalado el día 24 de marzo a horas 9 para que tenga lugar la audiencia de verificación de créditos. Se notifica también por este edicto al Sr. CARLOS ENRIQUE BERTOLINI que se ha declarado su concurso civil a pedido del Sr. ALBERTO LAMY, en este Juzgado, Salta, 23, febrero de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 12-3-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 2438 T. Nº 2130

La Dra. Eloisa Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos: "ZALAZAR MARTINEZ, HAYDEE vs. ZURITA, GERARDO FELIPE - ORDINARIO", Expte. Nº 20.789/69, cita y emplaza a don Gerardo Felipe Zurita, por el término de diez días, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Salta, 4 de diciembre de 1969. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 13-3-70

POSESION BIENAL

O. P. Nº 2369

T. Nº 2061

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, autos "Hernández Crespín o Crispín s/ posesión bienal finca Palos Blancos ubicada en Partido Río Seco Departamento Anta". Expte. Nº 9471/69, solicita posesión bienal finca Palos Blancos, ubicada Partido Río Seco Anta, límites: Norte Río de los Salteños; Sud, Sanja Seca, separa propiedad Río de los Gallos; Este, Los Noques y Oeste, Cortaderas Chicas o Cortaderal Chica, extensión: 1.589 hectáreas con 4.801 metros cuadrados, catastro Nº 120, cita por diez días a herederos sucesión José Cortés y demás interesados hagan valer sus derechos bajo apercibimiento artículo 90 Código Procesal. Metán, 12 febrero de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 24-2 al 9-3-70

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 2344

T. Nº 2047

Eloisa G. Aguilar, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, hace saber a los acreedores e interesados que, en los autos caratulados CONCESION CAMPAMENTO CABRA CORRAL Soc. Col. s/ QUIEBRA, expediente Nº 37.738/69, según resolución de fecha 30 de octubre de 1969, se ha declarado la Quiebra de la Sociedad Colectiva Concesión Campamento Cabra Corral, fijando el plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten al Sindico D. Máximo Mosovich, los títulos justificativos de sus créditos, en su domicilio de calle Alvarado Nº 420 de esta ciudad, habiéndose fijado para el día 6 de mayo de 1970 a horas 9 para la celebración de la junta de acreedores y verificación de sus respectivos créditos. Lo que el suscripto secretario hace conocer a sus efectos. Dra. Liliana Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-2 al 3-3-70

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 2456

T. Nº 2151

Los que suscriben: ALBERTO VICTOR ALFICI, LUIS ARGENTINO ABREBANEL, MOISES GUILLERMO TIANO y ALBERTO TIANO; argentinos los tres primeros y argentino naturalizado el último, todos comerciantes, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, en Caseros 658, el primero, en 25 de Mayo 343, el segundo, y en Coronel Moldes 276, los dos últimos, ACORDAMOS lo siguiente con relación a la sociedad "TRESAMI-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento del cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio 192, asiento 6358 del libro 34 de Contratos Sociales:

PRIMERO: Los señores Alberto Victor Alfici y Luis Argentino Abrebanel, como titulares, cada uno de ellos, de un mil cuotas de capital, totalmente integradas, de la mencionada sociedad "Tresami-Sociedad de Responsabilidad Limitada", ceden y transfieren, sin reserva alguna, a favor del otro socio señor Moisés Guillermo Tiano y del tercero, señor Alberto Tiano, en partes iguales, la totalidad de los derechos y acciones que les corresponde

en dicha sociedad, por el capital mencionado y por todo otro concepto.

SEGUNDO: A cambio de ello, los cesionarios señores Tiano liberan en absoluto a los cedentes de toda y cualquier responsabilidad, cualquiera fuese su naturaleza y por todo concepto, que pudiera existir o derivar a cargo de los cedentes con motivo de la sociedad o en razón de las obligaciones de la misma; liberación de la que los cesionarios se responsabilizan solidariamente, obligándose a hacerla efectiva al primer requerimiento y bajo apercibimiento de responder, además, por los daños y perjuicios.

TERCERO: Exceptuase de las obligaciones a que se refiere el punto anterior, aquellas de las que se hicieron cargo los señores Moisés Alfici y Marcos Abrebanel por cuenta de sus respectivos hijos, los cedentes Alberto Victor Alfici y Luis Argentino Abrebanel; obligaciones que se detallan taxativamente en instrumento aparte, firmado por todos los precedentemente nombrados y demás suscriptos, y de las que la sociedad queda totalmente liberada.

CUARTO: Declárase que al retirarse de la sociedad los socios cedentes, no les resta en la misma ni contra ella, ni contra los cesionarios, derecho alguno de ninguna naturaleza, fuera de los señalados expresamente en este instrumento. Por su

parte, los cesionarios declaran no tener derecho alguno contra los cedentes, por ningún concepto, y que ratifican la conformidad prestada a todos los actos de administración que los cedentes realizaron como gerentes de la sociedad y a todas las cuentas y a todos los ingresos de sus resultados, rendidas y efectuados por los mismos. Para todo supuesto y con las salvedades establecidas en este instrumento, renuncian los suscriptos, recíprocamente, a todo otro derecho que pudiera corresponderles a uno en contra del otro, por cualquier concepto.

QUINTO: Con el retiro de los cedentes, la sociedad queda integrada en adelante por los señores **MOISES GUILLERMO TIANO** y **ALBERTO TIANO**, como únicos miembros de la misma, y su capital, distribuido entre sus precedentemente nombrados únicos socios, en la proporción de dos mil cuotas de un mil pesos m/n, equivalentes a diez pesos Ley 18.188, cada una, para el socio Moisés Guillermo Tiano, y de mil cuotas, de igual valor cada una, para el Socio Alberto Tiano.

SEXTO: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios como gerentes de la misma, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa, bastando la firma de uno solo de ellos, estampada debajo del rubro social, para obligar a la sociedad en cualquiera de los actos de la misma.

SEPTIMO: Las utilidades y pérdidas, previas las reservas legales, serán distribuidas entre los socios en partes proporcionales a sus respectivos capitales.

OCTAVO: En las casos de cuestiones o divergencias, a que se refiere el artículo décimo-primer del contrato de constitución, actuarán arbitradores designados uno por cada parte, los que estarán facultados para nombrar un tercero en caso de discrepancia. El laudo de los mismos será inapelable.

NOVENO: Quedan en vigencia todas las estipulaciones contenidas en el contrato de constitución de la sociedad, mencionado en el encabezamiento, que no resulten modificadas por el presente.

FIRMAMOS cuatro ejemplares de un mismo tenor, y un quinto a los fines de su inscripción en el Registro Público, en la ciudad de Salta, a los veintisiete días de febrero del año mil novecientos setenta.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden de **ALBERTO VICTOR ALFICI** (L. E. Nº 8.084.192), **LUIS ARGENTINO ABREBANEL** (L. E. Nº 7.262.801); **MOISES GUILLERMO TIANO** (L. E. Nº 7.258.828) y **ALBERTO TIANO** (L. E. Nº 7.249.792) son auténticas de los mismos siendo puestas en mi presencia, doy fe. Salta, febrero veintisiete de mil novecientos setenta. Silvia Zulema Córdoba, Escribana Nacional, Salta.

Pesos Ley 18.188, 42,60

e) 3-3-70

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 2451

T. Nº 2144

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE CAPITAL ENTRE LOS SOCIOS DE "PIRACUZU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos setenta entre los señores **ALBERTO BERNIS**, L. E. Nº 3.992.089, argentino, casado, domiciliado en la calle Urquiza Nº 1.046 de esta ciudad de Salta; **ROGELIO SILVESTRE PARRA**, C. I. número 64.996 de la Policía de Salta, español casado, domiciliado en la calle Necochea Nº 1.857 de esta ciudad de Salta y **JULIO ALBERTO VUISTAZ**, L. E. Nº 7.234.099, argentino, casado, domiciliado en la calle Vicente López Nº 146 de esta ciudad de Salta, todos mayores de edad, y hábiles para contratar e integrantes de la Razón Social "PIRACUZU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida por contrato de fecha diez de abril del año mil novecientos sesenta y nueve e inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta, con fecha 24 del mes de abril del año mil novecientos sesenta y nueve al folio Nº 125 Asiento Nº 6291 del Libro número 34 de Contratos Sociales por la presente otorgan y declaran.

PRIMERO: El señor **ALBERTO BERNI**, cede, vende y transfiere a favor de los señores **ROGELIO SILVESTRE PARRA** y **JULIO ALBERTO VUISTAZ**, Un mil cuotas de capital de Diez Pesos Ley 18.188 cada una que posee en la Sociedad "PIRACUZU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por un importe de Pesos Ley 18.188 Diez mil que el señor **ALBERTO BERNI** recibe en este acto por lo que le otorga el presente, el más bastante recibo. Trasmitiéndoles en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de este precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de Socio y Propietario de las cuotas cedidas, (Reserva Legal, Llave del Negocio etc.).

SEGUNDO: En virtud de dicha cesión, queda separado de la Sociedad "PIRACUZU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el Señor **ALBERTO BERNI** con efecto retroactivo al primero de abril del año mil novecientos sesenta y nueve declarando el mismo expresamente que nada tiene que declarar por ningún concepto en el futuro de la Sociedad "PIRACUZU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ni a cada uno de sus integrantes. Por su parte los Señores **ROGELIO SILVESTRE PARRA** y **JULIO ALBERTO VUISTAZ**, manifiestan que aceptan esta cesión y venta y transferencias de cuotas realizadas por el Señor **ALBERTO BERNI** haciéndose cargo en un cincuenta

por ciento (50%) de las cuotas cedidas cada uno, con todos los derechos y obligaciones.

TERCERO: Se deja constancia que el saldo de la cuenta particular del Socio ALBERTO BERNI a partir del primero de abril del año mil novecientos sesenta y nueve pasará a favor de los señores RO-GELIO SILVESTRE PARRA y JULIO ALBERTO VUISTAZ a razón del cincuenta por ciento (50%) para cada uno.

Bajo las condiciones precedentes queda celebrado este Contrato y lo otorgamos en cuatro ejemplares que deben ser publicados e inscriptos en el Registro Público de Comercio, y se firma de conformidad en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Pesos Ley 18.188, 27,60 e) 3-3-70

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 2446 T. Nº 2140

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber la disolución total de la firma ISAAC y SIMON ZEITUNE Sociedad de hecho que venía explotando el negocio de "Tienda Los Ases", dedicada a la explotación del rubro de tienda y anexos, con domicilio en Florida 239 de ésta ciudad. Haciéndose cargo de la totalidad del Activo y Pasivo el señor Simón Zeitune, quien continuará con el giro del negocio con efecto retroactivo al 19

de enero de 1970, oposiciones al domicilio indicado.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 6-3-70

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 2400 T. Nº 2091

Nueva York Automotores Sociedad Anónima, Com. Ind. Agric. Ganadera, Financiera e Inmobiliaria ha resuelto emitir la décima segunda serie de acciones ordinarias clase "B" de cinco votos cada una, por un total de \$ 10.000.000, Pesos Ley 18.188 - 100.000. Carlos Alberto Baldi, Escribano Público, Salta.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-2 al 4-3-70

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 2384 T. Nº 2082

De acuerdo con la Ley 11.867, hácese saber que Hugo y Francisco José Marín Grez venderán a Hugo Alejandro Montero el fondo de comercio del RESTAURANTE "SUPER", sito en esta ciudad, calle España 406. Para oposiciones concurrir a la escribanía de Félix Enrique Outes. Bmé. Mitre 699, Salta.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-2 al 3-3-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 2450 T. Nº 2143

LIGA METANENSE DE FUTBOL

Convocatoria

La Liga Metanense de Fútbol conforme lo establecido en sus estatutos, convoca a sus entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria, que celebrará el día Veintidós de marzo del corriente año a horas 9,30 en su secretaría sita en calles Alem e Irigoyen para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de tres miembros para integrar la Comisión de Poderes.
- 2º) Lectura del Acta anterior.
- 3º) Designación de dos miembros para firmar el Acta anterior.
- 4º) Consideración de la memoria, balan-

ce, inventario y cuentas de ganancias y pérdidas en el ejercicio 1969.

5º) Elección de Presidente y Vice-Presidente.

6º) Designación del Honorable Tribunal de Neutrales.

Metán, 2 de marzo de 1970

Pesos Ley 18.188, 7,40 e) 3-3-70

O. P. Nº 2449 T. Nº 2142

LAS MORAS S.A.A.G.C.I. y F.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Las Moras S.A.A.G.C.I. y F. a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 13 de marzo de 1970 a las 22 horas para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

O. P. 2432

T. Nº 2126

- 1º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe Síndico y Proyecto de distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
- 2º) Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Salta, 27 de febrero de 1970.

CLUB A. URQUIZA - ALL-BOYS

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, el 10 de marzo de 1970 a las 22 horas en Urquiza 639 para renovar su Comisión Directiva.

1º Lectura acta anterior.

2º Memoria, Balance e Inventario, Informe del Organó de Fiscalización.

3º Elección Comisión Directiva.

Benito García
SecretarioAntonio Chalabe
Presidente

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 20 del Estatuto Social).

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 9-3-70

Pesos Ley 18.188, \$ 14,00 e) 2 y 3-3-70

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA